Barranquilla, 26 de junio de 2026

Doctora
MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO
JEFE DE LA OFICINA PROCESOS URBANISTICOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: Quinto informe de gestión correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 27 de mayo a 26 de junio de 2026 - CONTRATO NO CD-57-2026-5104

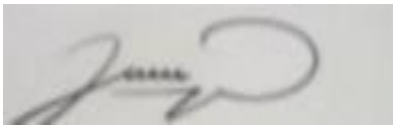
Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de apoyo a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

Obligación contractual	Actividad realizada
1- Asesorar jurídicamente en la atención de los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes. 2- Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones jurídicas que considere sobre los asuntos de competencia de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. 3- Proyectar actos administrativos dentro del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016. 4- Proyectar actos administrativos, respuestas a las peticiones, quejas o reclamos asignados. 5- Asistir jurídicamente en todas las actividades que se desprendan de los	❖ Se apoyó en las citaciones presentadas a los presuntos infractores y quejosos, para su debida notificación. ❖ Se brindó apoyo en respuesta a solicitudes recibidas en el Despacho de la Inspección 27 de Policía de Barranquilla, en razón a entes de control. ❖ Se apoyó en la elaboración de avisos de notificación dirigidos a los presuntos infractores. ❖ Se brindó apoyo en decisiones jurídicas tomadas por el Despacho de la Inspección 27 de Policía de Barranquilla.

procesos urbanísticos que conoce por competencia funcional la dependencia. 6- Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco del Plan de Desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público u otros escenarios, ya sea directamente por la Secretaría o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.	❖ Se proyectaron peticiones, quejas y reclamos relacionadas con el suministro de información de expedientes. ❖ Se proyectaron respuestas a acciones de tutela interpuestas por usuarios, en las que fue vinculada la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público. ❖ Se proyectaron y suscribieron actas de imposición de medidas correctivas, así como decisiones administrativas de fondo, respecto de los ciudadanos objeto de comparendos por la indebida intervención, ocupación y uso del espacio público, en el marco de las competencias asignadas.

Atentamente,



JUAN CAMILO ELJAIEK CANO
C.C. N.º 1.140.879.374